



# Resolución de Contraloría No. 149.-2019.-CG

Lima, 17 MAY 2019

## VISTOS:

La Carta de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y la Auditoría General de Sudáfrica; la Hoja Informativa N° 000041-2019-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000137-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 28 de marzo de 2019, el Director General de la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI (por sus siglas en Ingles), y el Ejecutivo Corporativo de la Auditoría General de Sudáfrica, invitan a la Contraloría General de la República a participar en la Segunda Reunión de la Plataforma de Coordinación de las Regiones de la INTOSAI, a realizarse del 21 al 23 de mayo de 2019, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica;

Que, conforme se señala en la citada carta, la Plataforma de Coordinación de las Regiones de la INTOSAI se estableció como una plataforma única para la interacción entre todos los órganos de la INTOSAI y las organizaciones regionales de la INTOSAI, para la coordinación táctica y operacional y el alineamiento de los esfuerzos comunes, así como explorar sinergias, monitorear y evaluar progresos y compartir conocimiento;

Que, de conformidad con los literales a) y c) del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene entre sus funciones el ejecutar el relacionamiento internacional correspondiente con entidades homólogas, a nivel de la INTOSAI y otros organismos internacionales; así como promover y gestionar actividades de colaboración mutua con entidades homólogas a nivel de la INTOSAI y organizaciones internacionales afines;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000039-2019-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales da cuenta sobre la importancia de la participación de la Contraloría General de la República en dicho evento, señalando que *"constituye un paso para cumplir con lo ofrecido en la propuesta de postulación a la Presidencia de la OLACEFS, referente a promover el relacionamiento internacional entre los órganos técnicos de la INTOSAI y la OLACEFS; al mismo tiempo que contribuirá a enriquecer las relaciones con las EFS participantes y al fortalecimiento del posicionamiento de la CGR a nivel internacional"*, por lo que resulta conveniente para los fines institucionales la participación de los profesionales de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, señora Mirtha Aída Piscocoya Díaz, y el señor Aldo Renato Adamo Otero; lo cual ha sido confirmado mediante Oficio Circular N° 00002-2019-CG/SGE de fecha 06 de mayo de 2019 y Oficio N° 00477-2019-CG/SGE de fecha 14 de mayo de 2019;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Administración a través de los Memorandos N°s 000430-2019-CG/GAD, de fecha 13 de Mayo de 2019, 000435-2019-CG/GAD, de fecha 15 de Mayo de 2019;

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'N' estilizada, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000137-2019-CG/GJN, resulta viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios que ha sido propuesto a través de la Hoja Informativa N° 000041-2019-CG/CREI, emitida por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; así como la precitada Ley N° 27619, su Reglamento, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de los profesionales de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, señora Mirtha Aída Piscocoya Díaz y señor Aldo Renato Adamo Otero, del 19 al 25 de mayo de 2019, a Ciudad del Cabo, Sudáfrica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 1,523.71, viáticos US\$ 1,440.00 (3 días) y gastos de instalación US\$ 960.00 (2 días), por cada participante.

**Artículo 3.-** Los citados profesionales presentarán al Despacho Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República